



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01337
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Dadas las manifestaciones elevadas por la parte demandante, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a nombre de la demandada ANGELA MARÍA URIBE SALDARRIAGA, con abono a cuenta, en la cuenta No. 00913494377, de ahorros Bancolombia, así mismo, se le informa a la interesada que el proceso de confirmación del título judicial en el Banco Agrario, dura aproximadamente 72 horas hábiles.

De otra parte, se requiere al señor LEÓN DARÍO URIBE RESTREPO, a fin de que informe su número de cuenta para elaborar el título judicial a su nombre.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5ba6aa728b66a3a9a252c1cecb62ca55b29e4fe314bcd88a3bbd25e74c9d25a

Documento generado en 09/11/2020 07:31:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>